

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPTO. ADQUISICIONES



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA

Decreto Exento N° 1562
IDDOC N° 38455
Rio Bueno, 20 de Abril del 2020

VISTOS:

- 1.-Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de Rio Bueno, celebrada el 06 de Diciembre del 2016.
- 2.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, La **I. Municipalidad De Rio Bueno** a través del formulario de requerimiento N18772, presentado por la administración municipal solicito la adquisición de materiales de construcción requeridos para construir vivienda de emergencia para el beneficiario Sr. Mario Ines Puchi Tirua, quien sufrió incendio de su vivienda el día 12 de Abril del 2020.
- 2.-Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- 3.-Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS AL CARRO SPA R.U.T 76.688.898-4**, para la compra respectiva, y que lo presenta con fecha 20-04-2020 por un monto de \$1.037.040.-(un millos treinta y siete mil cuarenta pesos), IVA incluido, con lo que se subsanarían todos los desperfectos ocurridos de manera inmediata, de acuerdo a siguiente oferta técnica:

Producto	Cantidad
MATERIALES DE CONSTRUCCION	01 - GLOBAL

- 4.-Que el presupuesto presentado por el Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS AL CARRO SPA R.U.T 76.688.898-4**, está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la I. Municipalidad de Rio Bueno y en perjuicio del Proveedor. Además cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.
- 5.-Que mediante solicitud N° 18772, presentado la dirección de Administración municipal, requiere la adquisición de materiales de construcción.
- 6.-Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2020.

RESUELVO

- 1.- **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.
- 2.-Contrátese al proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS AL CARRO SPA R.U.T 76.688.898-4**, domiciliado en calle Las Verbenas n° 1711, Osorno, por la ejecución en calidad de urgencia de adquisición de materiales de construcción al siguiente detalle:

Descripción de los productos

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la **adquisición de:**

Producto	Cantidad
MATERIALES DE CONSTRUCCION	01 - GLOBAL

Monto y condiciones:

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente.

10
20
30
40
50
60
70
80
90
100
110
120
130
140
150
160
170
180
190
200
210
220
230
240
250
260
270
280
290
300
310
320
330
340
350
360
370
380
390
400
410
420
430
440
450
460
470
480
490
500
510
520
530
540
550
560
570
580
590
600
610
620
630
640
650
660
670
680
690
700
710
720
730
740
750
760
770
780
790
800
810
820
830
840
850
860
870
880
890
900
910
920
930
940
950
960
970
980
990
1000



Ejecución del contrato/servicio:

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC vía www.mercadopublico.cl

3.-Páguese a **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS AL CARRO SPA R.U.T 76.688.898-4**, \$1.037.040.- (un millos treinta y siete mil cuarenta pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4.-Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtitulo 24, ítem 01, Asignación 001.

5.- **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas, como excepción Urgente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

